



\$OLICITUDE\$ AYUDA\$ 0-3 AÑO\$ CENTRO\$ AUTORIZADO\$ Y 0-2 AÑO\$ E\$CUELA\$ INFANTILE\$ MUNICIPALES (EIM)

SOLICITUDES TELEMÁTICAS FAMILIAS

- Las solicitudes, salvo casos excepcionales, se presentarán de manera telemática y se procederá de la siguiente manera:
 - 🛨 Las familias matricularán a su hijo/a en el centro o EIM de su elección, el cual les facilitará un código de matrícula.
 - 🛨 Este código de matrícula, junto con el número SIP del niño/a (10 dígitos), serán necesarios para poder tramitar telematicamente la solicitud de la ayuda.
 - Será necesario disponer de algunos de los sistemas de firma electrónica.
 - 🖈 El enlace a la solicitud telemática estará disponible en:
 - https://sede.gva.es
 - https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/ subvenciones/educacion-infantil-primer-ciclo
 - La persona solicitante se podrá descargar un justificante de la solicitud presentada telemáticamente
- No se entregará justificante de la solicitud telemática ni documentación alguna en el centro/EIM. El centro podrá consultar las solicitudes realizadas por sus alumnos/as mediante la aplicación informática de la Conselleria.

(ver instrucciones tramitación telemática de la solicitud por parte de las familias)

DEL 9 AL 28 DE JUNIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

SOLICITUDES EN PAPEL (ANEXO la y lb) FAMILIAS

Excepcionalmente, para aquellos casos que les resulte imposible o tengan una especial dificultad para presentar la solicitud de manera telemática, podrán presentar la solicitud en papel (Anexos la y Ib), junto con la documentación preceptiva, en el centro o EIM donde esté matriculado.

DEL 29 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

TRAMITACIÓN SOLICITUDES POR PARTE DE LOS CENTROS / EIM

- En caso de solicitudes telemáticas los centros / EIM podrán consultar el estado de las solicitudes de sus alumnos/as durante todo el plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes telemáticas se cargarán automáticamente.
- En el caso excepcional de solicitudes presentadas en papel, los centros /EIM deberán grabar en la aplicación los datos de la solicitud y subir en la pestaña documentación de la aplicación la documentación aportada por las familias. Esta documentación en papel la deberá enviar a la empresa colaboradora, Memorándum Multimedia, S.L.

El centro/EIM deberá finalizar en la aplicación el registro de las solicitudes,

DEL 29 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

CONTACTO EMPRESA COLABORADORA

MEMORÁNDUM MULTIMEDIA. S.L.

Telf: 960627991

mail: bonoinfantil@memorandum.net

horario: de 8.30 a 16.30 horas de lunes a viernes

una vez finalice el plazo.

CONTACTO CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Mail: bonoinfantil@gva.es
- Telfs: 961970225/ 961970173/ 961970758 / 961970596